Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Junio de 2017 **Comunicado: 0465**

Seguridad vial portaría cámaras de video para evitar actos de corrupción

- A nombre del PAN, el diputado Sebastián Reyes Arellano presenta una iniciativa que reforma la Ley de Tránsito y Seguridad Vial.

A fin de brindar una mejor prestación de los servicios auxiliares de seguridad vial y dotar de certeza jurídica a los conductores en sus derechos, el diputado Sebastián Reyes Arellano presentó una iniciativa de reforma a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para establecer que la autoridad esté obligada a portar cámaras de video para garantizar la integridad de los vehículos y evitar así actos de corrupción

Durante la quinta sesión ordinaria, del segundo periodo de la LXIV Legislatura, el diputado expuso que el traslado de un vehículo con la grúa hacia los corralones, lejos de ser un mecanismo que contribuya a mejorar las condiciones del tránsito vehicular, es una medida de extorsión a los ciudadanos por parte de los agentes de tránsito y de los servicios auxiliares de seguridad vial.

"Más allá de querer ayudar a optimizar la seguridad vial, cometen daños y actos de corrupción durante el arrastre y dentro de los depósitos de vehículos", abundó.

La propuesta legislativa prevé que los conductores que no resulten responsables por la comisión de alguna infracción a la Ley o su Reglamento y no realicen una acción u omisión que dé o pueda dar lugar a la tipificación de un delito, quedarán exceptuados de cubrir el costo de la maniobra y arrastre realizado por la grúa oficial, autorizada, permisionada o concesionada, así como el monto de la pensión que se genere en el depósito vehicular por el resguardo del vehículo.

El costo de la maniobra y del arrastre del vehículo que sea retirado de la vía pública nunca será mayor al costo de la multa impuesta.

El legislador dijo que conforme a datos de Transparencia Mexicana en su Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de la edición 2010, al calificar los servicios con mayor corrupción el "Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón" está en el lugar 33 de 35 trámites de servicio público.

Subrayó que la Ley de Tránsito y Seguridad Vial representó un cambio sustancial en el desempeño de la autoridad, los derechos y obligaciones de conductores y peatones, la

conformación institucional así como la problemática de la movilidad vial. Pero –aseguró- como cualquier ley, las disposiciones que ella contiene son perfectibles.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad para su estudio y dictamen correspondiente.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/